



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°0000048-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR
Tumbes, 07 FEB 2019**

VISTO:

INFORME N° 024-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-DGDI-ERIII; INFORME N° 036/2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPI-RSP; PROVEÍDO N° 008-2016/GOB.REG.TUMBES-CGR-GRPPAT-SGDI-ERII; INFORME N° 086-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG; INFORME N° 832-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ; INFORME N° 39-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-WRZ; INFORME N° 042-2018/GOB.REG.TUMBES.GGR-GRPPAT-SGDI-WRZ; INFORME N° 05-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPMI-RSP; NOTA DE COORDINACIÓN N° 1128-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR; INFORME N° 017-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ.OR; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 191° señala: “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). Asimismo, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, en su Artículo 2° señala: “Los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)”.

Que, mediante INFORME N° 024-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-DGDI-ERIII, de fecha 11 de julio de 2016, el Especialista en Racionalización III alcanza al Sub Gerente de Desarrollo Institucional el proyecto de la Directiva denominado: “Disposiciones para la Presentación, Evaluación y Seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública en la Etapa de Pre-Inversión e Inversión del Gobierno Regional Tumbes” (primera denominación), en mérito a las acciones administrativas realizadas por el Gobernador Regional ante la comunicación del Jefe de la Oficina de Control Interno sobre Informe N° 004-2013-2-5353 (Reformulado), que determina implementar las recomendaciones establecidos en el numeral IV, INCISO 3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 del citado informe de control que a la letra dice: “Disponer la emisión de normas y/o procedimientos internos concordantes y conducentes a la mejor aplicación de la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública conteniendo funciones y responsabilidades del personal interviniente, incidiendo en la evaluación de la determinación de los montos a evaluar”.

Que, INFORME N° 036/2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPI-RSP de fecha 22 de julio de 2016, el Evaluador de Proyectos informa al Sub Gerente de Programación e Inversiones, que ha realizado sugerencias para que se tome en cuenta sobre el proyecto de Directiva.

Que, mediante PROVEÍDO N° 008-2016/GOB.REG.TUMBES-CGR-GRPPAT-SGDI-ERII, de fecha 02 de agosto de 2016, el Especialista en Racionalización III alcanza al Gerente de Desarrollo



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°0000048-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 07 FEB 2019

Institucional, el proyecto de Directiva N° 015-2016/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG denominado: “Disposiciones para la Presentación, Evaluación y Seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública en la Etapa de Pre Inversión e Inversión del Gobierno Regional Tumbes” debidamente implementada con las respectivas recomendaciones.

Que, con INFORME N° 086-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 05 de setiembre de 2016, el Gerente de Desarrollo Institucional, concluye al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que se apruebe el proyecto de Directiva denominada: “Disposiciones para la Presentación, Evaluación y Seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública en la Etapa de Pre Inversión e Inversión del Gobierno Regional Tumbes. Subsecuente, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, evaluar y dar trámite al expediente administrativo materia de análisis.

Que, mediante INFORME N° 832-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 25 de octubre de 2017, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica deriva al Gerente General el expediente administrativo para que disponga a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, la actualización de dicho proyecto de Directiva, y enmarque los lineamientos dentro de los parámetros de la normatividad vigente, según lo señalado en el informe.

Que, con INFORME N° 39-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-WRZ, de fecha 06 de agosto de 2018, el Especialista de Racionalización III informa a la Sub Gerente de Desarrollo Institucional que se ha levantado del proyecto de directiva, las observaciones advertidas por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, estableciendo que dentro del contexto legal vigente y habiendo realizado unas subsanaciones es que el proyecto de Directiva se denominará: “Disposiciones Complementarias para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el Gobierno Regional Tumbes” (definitivo) .

Que, a través del INFORME N° 042-2018/GOB.REG.TUMBES.GGR-GRPPAT-SGDI-WRZ, de fecha 28 de agosto de 2018, el Especialista de Racionalización III alcanza a la Sub Gerente de Desarrollo Institucional el proyecto de Directiva reformulado y recomienda este sea derivado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que emita la conformidad para su respectiva aprobación.

Que, mediante INFORME N° 05-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPMI-RSP, de fecha 06 de setiembre de 2018, se le informa al Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones que el citado proyecto de Directiva cuenta con opinión favorable del área. Subsiguiente, el Sub Gerente de Desarrollo Institucional deriva a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el expediente administrativo, para emitir informe legal y acto resolutivo correspondiente.



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº000048 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR**

Tumbes, 07 FEB 2019

Que, mediante **NOTA DE COORDINACIÓN Nº 1128-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR**, de fecha 26 de diciembre de 2018, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, disponga la emisión de informe técnico al área de Unidad Formuladora con el objetivo de proyectar acto resolutorio. Siguiendo, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional informa a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica que el referido proyecto de Directiva ya cuenta con opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), por lo que solicita proyectar informe legal y subsecuente acto resolutorio.

Que, con **INFORME Nº 017-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ. OR**, de fecha 15 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite opinión legal, concluyendo por **DECLARAR PROCEDENTE**, la **APROBACIÓN** del proyecto de Directiva Nº 013-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada: “DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”. Debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, en su artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.1 señala: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas” (...).

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y modificatoria; asimismo, por Decreto Supremo Nº 027-2017-EF, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; de igual forma, a través de la Resolución Directoral Nº 001-2017-EF/63.01, se aprueba la Directiva Nº 001-2017-EF/63.01, Directiva para la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales, los gobiernos regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas las cuales se ejercerán con sujeción al ordenamiento jurídico establecido en la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y demás leyes de la República teniendo dentro de sus funciones: 1. *Función normativa y reguladora.- elaborando y aprobando normas de alcance regional y regulando los servicios de su competencia (...).*



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000048 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 07 FEB 2019

Que, en el caso materia de análisis se observa que la Entidad Regional, siendo respetuoso de las normas legales, ha procedido a verificar minuciosamente los lineamientos esbozados en el proyecto de Directiva denominada: “Disposiciones Complementarias para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el Gobierno Regional Tumbes”, y examinado los documentos adjuntos que contienen opinión favorable de las áreas competentes, es que se concluye que la presente directiva cumple con establecer los procedimientos y normas para el funcionamiento de la fase de Programación Multianual del Ciclo de Inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, asimismo, las normas técnicas para que el Gobierno Regional Tumbes, elabore su programa Multianual de inversiones, a efectos de reducir las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios públicos.

Que, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la APROBACIÓN de la Directiva N° 013-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada: “DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES EN EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; por los argumentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Handwritten signature and stamp of Gerente General: Harold L. Burgos Herrera